

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SE ACUERDA ELEVAR A LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS.

Por Resolución de fecha 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se efectuó la convocatoria de 7 plazas de Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo, 7 plazas de Enfermero/a Especialista y 7 plazas de Técnico/a de Grado Medio para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Atención Primaria.

El punto séptimo de dicha Resolución, en su apartado 7.1, señala que, finalizado el procedimiento de selección y una vez resueltas las reclamaciones presentadas frente a las puntuaciones provisionales, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria la pertinente propuesta de los candidatos seleccionados.

La Comisión de Selección, en su reunión del día 13 de diciembre de 2017

HA ACORDADO

1.- Publicar las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en cada una de las fases del proceso de selección, que se indican en los anexos que acompañan a este acuerdo.

2.- Elevar a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria la propuesta de candidatos seleccionados, que es la determinada por el listado de puntuaciones definitivas en cada categoría, hasta completar 7 plazas de Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo, 7 plazas de Enfermero/a Especialista y 7 plazas de Técnico/a de Grado Medio.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web madrid.org, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid 13 de diciembre de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Manuel Martínez Vidal

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Isidoro Cornejo García